



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 379-2018-MDS

Surquillo, 21 SET. 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Proveído N° 004459 de fecha 07 de septiembre de 2018 emitido por el Despacho de Alcaldía, el Memorando N° 840-2018-GM-MDS de fecha 18 de septiembre de 2018 emitido por la Gerencia Municipal; el Registro N° 8295-18 de fecha 07 de septiembre de 2018 organizado por la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, la Tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, prevé que se autorice la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República. Asimismo, la resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en la página web del gobierno local respectivo;

Que, mediante el Registro N° 8295-18 de fecha 07 de septiembre de 2018 organizado por la Contraloría General de la República, solicita la conformar la Comisión de trabajo a efecto que se determine los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad de Surquillo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 367-2018-MDS, en el cual se resuelve encargar las funciones del Despacho de Alcaldía;

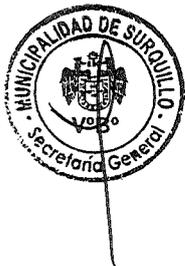
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de trabajo a efecto que se determine los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad de Surquillo, integrada por los siguientes áreas orgánicas:

1. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
2. Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas orgánicas competentes para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

DEISY PEREZ PEREIRA
ALCALDESA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA